

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda

3449 Resolución de 24 de mayo de 2019 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2019, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 22 de mayo de 2019, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificada por la Ley 4/2014 de 22 septiembre), del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del acuerdo adoptado el 22 de mayo de 2019 por el Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

"Don Pedro Rivera Barrachina, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, a propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a los siguientes miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, que continuarán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos miembros:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

Por UGT:

Don Antonio Jiménez Sánchez.

Don Antonio Martínez Peñaranda.

Don José Hernández Aparicio.

Doña Izakum Martínez Belver.

Por CC.OO.:

Don Santiago Navarro Meseguer.

Doña M.^a Jesús Gómez Ramos.

Doña M.^a Teresa Fuentes Rivera.

Don José María López Guillén.

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

Por CROEM:

Don Gustavo Adolfo García García.

Don Andrés Sánchez Gómez.

Don José Rosique Costa.

Don Manuel Perezcarro Martín.

Doña María del Mar Peñarrubia Agius.

Don Juan Antonio González Alarcón.

Don Miguel López Abad.

Don Fernando Pedro Gómez Molina

Grupo tercero.

b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario:

Don Miguel Padilla Campoy.

c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:

Don José Francisco Ballester Pérez.

d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:

Doña Juana Pérez Martínez.

e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

Don Manuel Pato Melgarejo.

f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:

Doña María Pilar Montaner Salas.

Don Faustino Cava Martínez.

g) En representación de las Asociaciones de personas con discapacidad de la Región de Murcia.

Don Pedro César Martínez López.

Segundo.- Nombrar miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, a las personas relacionadas a continuación:

Grupo primero. En representación de las organizaciones sindicales:

Por U.G.T.:

Don Antonio Jiménez Sánchez.

Don Antonio Martínez Peñaranda.

Don José Hernández Aparicio

Doña Izaskun Martínez Belver.

Por CC.OO.:

Don Santiago Navarro Meseguer

Doña M.^a Jesús Gómez Ramos.

Doña Teresa Fuentes Rivera.

Don José María López Guillén.

Grupo segundo. En representación de las organizaciones empresariales:

Por CROEM:

Don José Rosique Costa.

Don Manuel Perezcarro Martín.

Doña M.^a del Mar Peñarrubia Agius.

Don Juan Antonio González Alarcón.

Don Andrés Sánchez Gómez.

Don Gustavo Adolfo García García.

Don Miguel López Abad.

Don Fernando Pedro Gómez Molina.

Grupo tercero:

b) En representación de las Organizaciones Profesionales del Sector Agrario de la Región de Murcia de carácter general:

Don Marcos Alarcón Alarcón.

c) En representación de las Asociaciones de Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales de la Región de Murcia:

Don Juan Antonio Pedreño Frutos.

d) En representación de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia:

Doña Juana Pérez Martínez.

e) En representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

Don Manuel Pato Melgarejo.

f) Dos expertos en materia socioeconómica y laboral:

Don Samuel Baixauli Soler.

Don Faustino Cava Martínez.

g) En representación de las Asociaciones de personas con discapacidad de la Región de Murcia.

Don Pedro César Martínez López.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Region de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio 1993 (modificada por la ley 4/2014 de 22 de septiembre), del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia”.

Murcia, 24 de mayo de 2019.—El Secretario General, Luis Alfonso Martínez Atienza.